

DECRETO DE ALCALDÍA.- Dado en la Ciudad de Medina Sidonia, a la fecha indicada en la firma electrónica.

Visto el Decreto 4/2022 de 25 de abril de 2022 (publicado en el BOJA extraordinario nº 14 de 26 de abril de 2022) de la Presidencia de la Junta de Andalucía, por el que se convocan elecciones al Parlamento de Andalucía para el día 19 de junio de 2.022.

Visto lo dispuesto en los artículos 56.1 y 57.1 de la Ley Orgánica 5/1985, de Régimen Electoral General, y demás de aplicación; relativo a la designación municipal de los emplazamientos disponibles para colocación gratuita de carteles, locales oficiales y espacios públicos para la realización gratuita de actos de campaña electoral.

En base a las competencias que se otorgan al Alcalde- Presidente en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en la Ley Orgánica de Régimen Electoral General; **VENGO A RESOLVER:**

Primero.- Aprobar la siguiente relación de lugares públicos para la fijación de propaganda electoral:

A) Colocación de carteles en farolas:

Ninguno

B) Colocación de pancartas:


Ninguno

Condiciones: deberá tenerse en cuenta que para fijar las pancartas en fachadas de propiedad privada, será necesario el consentimiento de los propietarios.

C) Espacios para pegar carteles:

10 tabloncillos de dimensiones 3m x 2,50m instalados en:

- Avenida Prado de la Feria (Medina)
- Avenida del Mar (Medina)
- Plaza El Punto (Medina)
- Calle Tejar (Medina)
- Plaza José Suárez (núcleo San José de Malcocinado)
- Plaza San Fermín (núcleo San José de Malcocinado)
- Calle Larga (núcleo San José de Malcocinado)

Código Seguro De Verificación	jYe2sZ0orfj40UTx4bsQA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Cristina Barrera Merino	Firmado	29/04/2022 14:32:38	
	Manuel Fernando Macías Herrera	Firmado	29/04/2022 13:59:19	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/jYe2sZ0orfj40UTx4bsQA=			

Segundo.- Aprobar la siguiente relación de locales y zonas públicos para la realización de actos de campaña electoral

A) Locales oficiales de titularidad municipal para la realización de actos de campaña electoral.

- Teatro Miguel Mihura (Medina)
- Edificio municipal El Silo (Medina)
- Mercado de abastos (Medina)
- Caseta Municipal Prado de la Feria (Medina)
- Edificio municipal de Los Badalejos C/ Padre Carrillo, s/n (núcleo Los Badalejos)

Disponibles todos los días de campaña, hasta las 23:00 horas.

Condiciones: en caso de que coincida el día/hora solicitado con un acto organizado por el Ayuntamiento prevalecerá este último, pudiendo el partido afectado, solicitar otro día/hora para el acto de campaña.

B) Espacios públicos al aire libre para la realización de actos de campaña electoral:

- Plaza de España (Medina)
- Plaza de la Iglesia Mayor (Medina)
- Explanada Paseo Feria (Medina)
- Plaza de Santiago (Medina)
- Plaza de la Corredera (Medina)
- Plaza de Cristóbal Colón (Medina)
- Plaza José Suárez (San José de Malcocinado)

Disponibles todos los días de campaña, hasta las 24:00 horas.

Condiciones: en caso de que coincida el día/hora solicitado con un acto organizado por el Ayuntamiento prevalecerá este último, pudiendo el partido afectado, solicitar otro día/hora para el acto de campaña.


Tercero.- Dar traslado a la Junta Electoral de Zona a los efectos oportunos.

Así lo ordena, manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en el lugar y fecha indicados en la firma electrónica; todo lo cual, doy fe.

Cumplase.

EL ALCALDE-PRESIDENTE
Fdo. Manuel Fernando Macías Herrera

LA SECRETARIA GENERAL
Fdo. Cristina Barrera Merino.

Código Seguro De Verificación	jYe2sZ0orf bj4OUTx4bsQA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Cristina Barrera Merino	Firmado	29/04/2022 14:32:38	
	Manuel Fernando Macías Herrera	Firmado	29/04/2022 13:59:19	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/jYe2sZ0orf bj4OUTx4bsQA=			